

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:
DECRETO ALCALDICIO
N° 3172

- VISTOS:
- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
 - b) La Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
 - c) Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 30.11.2024, en donde se señala al alcalde de Concón, Sr. Freddy Antonio Ramírez Villalobos,
 - d) D.A N°3654 de fecha 16.11.2023, que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
 - e) D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.

TENIENDO PRESENTE: Memo Dom N°703/25 de fecha 22.09.2025 Director de Obras Municipales. Solicitud de Ingreso N°436 de fecha 12/09/2025 del Departamento de Rentas. Fotocopia de R.U.T. N°78.008.482-0 a nombre de Mister Espuma Spa del SII. Contrato de Arrendamiento de “Administradora Los Lagos Limitada” a “Mister Espuma Spa” de fecha 01.07.2025. Certificado de Estatuto Actualizado de fecha 31.08.2025 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Certificado de Recepción Definitiva de Obra Menor N°112 de fecha 28.05.2018 de la Dirección de Obras. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Modificación y Actualización de Información Folio N°13523010 de fecha 18.08.2025 del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Fotografía de la fachada de la propiedad. Certificado que indica la cantidad de trabajadores en Concón.

DECRETO

1.-

OTÓRGUESE PATENTE	COMERCIAL DEFINITIVA (SUCURSAL)
AL CONTRIBUYENTE	MISTER ESPUMA SPA.
RUT	78.008.482-0.
GIRO	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS ENSERES DOMESTICOS N.C.P. Y VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS N.C.P.
DOMICILIADO	LAS ENCINAS N°1390, LOCAL N°12, CONCÓN.
ROL	3337-12.
SEMESTRE	2DO. SEM. 2025
TRABAJADORES 50%	Capital Propio \$13.729.600.-
	UTM AGO-25: \$68.647.-
PATENTE	\$ 34.324.-
ASEO	\$ 35.789.-
PROPAGANDA 1.66 MTS.2 /L	\$ 34.186.-
PROPAGANDA 1.63 MTS. N/L	\$ 44.758.-
TOTAL	\$149.057.-

2.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal al siguiente correo electrónico: [REDACTED]

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

EAO/VCF/SGM/sgm

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. D.A.F.
3. Depto. Rentas
4. Fomento Productivo

Este documento incorpora una firma electrónica avanzada según lo indica el Art. N° 2 de la Ley N° 19.799. Su validez puede ser consultada escaneando el código QR.

